Municipalidad Provincial de Talara

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 739 -11-2016-MPT

1508/281
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA
RECIBIDO
15 NOV 2016
9.37am
UNIDAD DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES

Talara, catorce noviembre del dos mil dieciséis.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA;

CONSIDERANDO:

- Que, el Señor Alcalde José Bolo Bancayan, viaja en comisión de servicios a la ciudad de Lima, para asistir a una Audiencia en el Congreso de la República;
- Que, al tener que ausentarse el Señor Alcalde Provincial durante el día 15 de noviembre del 2016, se encarga el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor hábil, con todas las facultades que le corresponde al Alcalde, conforme a lo señalado en el artículo 24º de Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Estando a los considerandos antes expuestos y de conformidad a las facultades conferidas en el inciso 6) artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidad 27972;

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ASESORIA JURIDICA TALARA

SE RESUELVE:

1. **ENCARGAR** el Despacho de Alcaldía al Primer Regidor Hábil **ABOG. ROSA ELVIRA VEGA CASTILLO,** el día 15 de noviembre del 2016 y mientras dure la ausencia del Titular; quien asumirá el cargo conforme a lo señalado en el Art. 24º de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y DESE CUENTA.- - - - - - - - - - - - - - - - - -

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SECRETARIA GENERAL TALARA

ABOG. LUPITA MARIANNE ZAPATA ABAD
Secretaria General

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL ALCALDÍA TALARA

SR. JOSE BOLO BANCAYAN
Alcalde Provincial

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL V°B° ASESOR ALCALDIA DE TALARA

Copias:
Abog. Rosa Vega Castillo
GM
OAJ
OAT
URR.HH.
UTIC
Archivo
LMZA/lva